

RESOLUCION EXENTA 6D/Nº 01598 /

02 JUL. 2013

**MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD**

**VISTOS:** Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 6228 del 23 de Octubre del 2012 que me nombra Director de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Nota Interna 6D Nº 04 de Sucursal VIÑA NORTE, que envia solicitud de autorización pago de bonos, Nº de ingreso 181
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador SAUL SEGUNDO ZUÑIGA BORCOSKI, RUT Nº [redacted] y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS cobrado en Sobre de otro prestador Nº 70261513 y hoy fuera del plazo de pago, dicto lo siguiente:

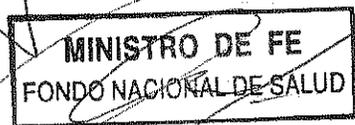
**RESUELVO:**

- 1.- Se Autoriza el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nºs: 301148143, (Total 1 BAS 1 Prest.), por un monto total de \$ 21.020.-
- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



*Ivan Reyes Paez*  
IVAN REYES PAEZ  
DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE



MRM/AEM/aem

**DISTRIBUCION:**

Interesado: Fono .  
Unidad Control de Prestaciones (1)  
Subdepto. de Programación Financiera  
Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

**OBSERVACIÓN:** Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.